

Ciudad de México, D.F., a 31 de marzo de 2007.

DIP. MARIA ELENA ALVAREZ DE VICENCIO
VICEPRESIDENTA
MESA DIRECTIVA LX LEGISLATURA
P R E S E N T E

A continuación me permito someter a su muy distinguida consideración algunas reflexiones y posibles propuestas para su integración en el proyecto de documento denominado "Código de ética para los legisladores", que se integra al seno del grupo de trabajo que con relación al tema Usted dignamente coordina.

La etimología griega que define a la ética, ("ethos") significa costumbre, y por ello se ha definido con frecuencia a la ética como la doctrina de las costumbres, sobre todo en la dirección empirista.

Aristóteles reconoció que entre las virtudes, aquellas que se refieren a la ética se tomaron primitivamente sólo para adjetivarlas, y por ello el filósofo expresó que de lo que se trata es de saber si una acción, una cualidad, una virtud o un modo de ser son o no "éticos".

Las virtudes éticas son para Aristóteles aquellas que se desenvuelven en la práctica y que van encaminadas a la consecución de un fin, son aquellas virtudes que sirven para la realización del orden de la vida del Estado- la justicia, la amistad, el calor, etc.- y tienen su origen directo en las costumbres y en el hábito por lo cual se pueden llamar virtudes de hábito o tendencia.*

Partiendo de este razonamiento, sustento la propuesta de incluir entre los principios éticos que conformarán el Código en la materia que se impulsa en el grupo de trabajo los siguientes principios:

- **Lealtad a la Patria**

Resulta evidente la prioridad que para el trabajo legislativo resulta impulsar como principio ético la lealtad a la Patria, la cual se debe traducir en el hábito cotidiano de anteponer el interés nacional por sobre los intereses particulares del legislador.

- **Lealtad a la ciudadanía**

Es innegable que el espíritu y sustento de la labor legislativa se sustenta en la representatividad popular de los legisladores, por ello no es baladí refrendar como principio ético el apego al ciudadano por parte de sus representantes ante el Poder Legislativo.

- **Lealtad a la democracia participativa**

El principio democrático es el soporte del sistema republicano adoptado, desde su fundación como Nación independiente, por nuestro país, por ello resulta sustantivo refrendar este principio ético por parte de los legisladores.

- **Lealtad a la justicia social**

El fin que nos hemos propuesto como Estado es el de generar las condiciones que sustenten una política pública encaminada a fortalecer la justicia social entre todos los habitantes de la Nación, es por ello que resulta pertinente refrendar, como principio ético, la lealtad de los legisladores a este principio rector del Estado Mexicano.



- **Lealtad a la ética política**

Afirma Hans Küng que "la política y los hombres del poder estamos inmersos en un mundo en el que el interés por el bienestar de los demás no parece prioridad; en cambio la corrupción y la ambición están antepuestas a cualquier otro valor, generando un círculo vicioso en los siguientes estratos sociales; por eso las guerras, desigualdad y otros problemas han puesto a las sociedades en crisis. Esto es indicativo que el ser humano debe replantear su pensamiento regresando a los principios éticos."**

El teólogo suizo, plantea la transformación de la mentalidad de todos los seres humanos con el fin de evitar la miseria y a los líderes que continúan abusando de su poder sobre los que más carecen.

Küng afirma que este cambio es posible si los hombres del poder atienden al respeto mutuo, lo que les llevará a pensar de manera distinta y actuar conforme a lo que los hombres merecen.

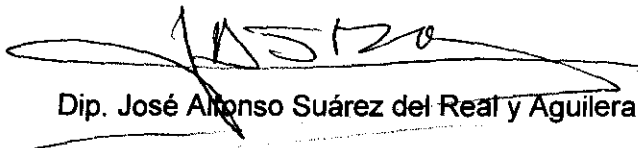
En la Declaración del II Parlamento de las Religiones del Mundo, efectuada en 1993 en Chicago, Küng pugnó por la instauración de una "cultura de la solidaridad y de un orden económico justo".

Küng expresa que "mientras haya dominadores que opriman a los dominados, instituciones que aplasten a las personas y un poder que sofoque el derecho, no habrá más remedio que recomendar una actitud de resistencia sin violencia(...) Para que se alcance el equilibrio justo se precisa la participación de todos"

Escuchar al otro se convierte así en un principio básico "no es necesariamente aceptar lo que dice el otro sino escuchar lo que quiere decir. Que todos tengamos voz y no sólo la gente poderosa para poder entendernos y atendernos".

Resulta prudente considerar las anteriores reflexiones a efecto de valorar la importancia de integrar dentro de los principios éticos propuestos el relativo a la lealtad a la ética, ya que como se ha podido corroborar el abandono de este principio ha colaborado al deterioro de la imagen de los legisladores en cualquier parte del mundo, con el abandono a los principios éticos hemos pasado a ser simple y llanamente personeros de los círculos económicos y lamentablemente actores de procesos de dudosa reputación, honorabilidad y honestidad.

Atentamente



Dip. José Alonso Suárez del Real y Aguilera.

*Diccionario de Filosofía IV Vols.-Josep Ferrater Mora. Nueva edición actualizada por Joseph-Maria Terricabras. Editorial Ariel Filosofía. 1era reimpresión, 2001.

**La ética y los políticos.- Nayeli Roldán. Milenio Semanal Año 10 No. 489 Feb 19 2007. pp 54-55.

ETICA.-Del griego "ethos" que significa costumbre, y por ello se ha definido con frecuencia a la ética como la doctrina de las costumbres, sobre todo en la dirección empirista.

La distinción aristotélica entre las virtudes éticas indica que el término ético es tomado primitivamente sólo en un sentido "adjetivo", se trata de saber si una acción, una cualidad, una virtud o un modo de ser son o no "éticos".

Las virtudes éticas son para Aristóteles aquellas que se desenvuelven en la práctica y que van encaminadas a la consecución de un fin, son aquellas virtudes que sirven para la realización del orden de la vida del Estado- la justicia, la amistad, el calor, etc.- y tienen su origen directo en las costumbres y en el hábito por lo cual se pueden llamar virtudes de hábito o tendencia.

Con el devenir de la reflexión lo ético se ha identificado cada vez más con lo moral, y la ética ha llegado a significar propiamente la ciencia que se ocupa de los objetos morales en todas sus formas, es decir es la filosofía moral.

DEONTOLOGIA.- Del griego "deon", participio neutro del impersonal "dei", significa lo obligatorio, lo justo, lo adecuado.

Jeremy Bentham recurrió a dicho término para forjar el vocablo "deontology" en 1834.

La deontología es la ciencia de los deberes.

En Bentham la deontología estudia los deberes que deben cumplirse para alcanzar el ideal utilitario del mayor placer posible para el mayor número posible de individuos. Desde este punto de vista la deontología es una ciencia de normas que sirven de medios para alcanzar normas que se consideran fines.

Desde Bentham ha sido corriente no considerar a la deontología como una disciplina estrictamente normativa, sino como una disciplina descriptiva y empírica cuyo fin es la determinación de los deberes que han de cumplirse en determinadas circunstancias sociales, y muy especialmente dentro de una profesión determinada.

Parece que fue Broad quien introdujo la clasificación, ahora clásica, de las éticas en teleológicas y deontológicas.

El Dr. Terricabras expone así la diferencia entre ambos enfoques:

"Los dos aceptan que hay que hacer siempre el bien. El punto de discusión sólo está es si una acción es moralmente buena por sí misma o bien es buena a causa de sus consecuencias".

El deontologismo opina que las consecuencias no son decisivas para la bondad o la maldad de la acción, sino que ésta depende de criterios absolutos.